

## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

### **1. Introducción**

El Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A. ("Iberpapel" o la "Sociedad") ha decidido, al amparo de lo previsto en el artículo 14 y 14 bis de los Estatutos Sociales y en los artículos 11 y 17 del Reglamento de la Junta General, que en la próxima Junta General Ordinaria de accionistas, cuya celebración está prevista en el Palacio de Congresos y Auditorio Kursaal, sito en Avenida de Zurriola, 1, de San Sebastián, a las 12:30 horas del día 22 de junio de 2020, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a la misma hora el día 23 de junio de 2020, en segunda convocatoria, se aplicarán, desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio de convocatoria, las siguientes reglas en materia de voto y delegación a distancia:

### **2. Normas de Funcionamiento del Foro**

Las presentes normas de funcionamiento regulan la habilitación del Foro en la página Web de la sociedad, su puesta a disposición de los accionistas de IBERPAPEL y de las asociaciones voluntarias que puedan constituirse conforme a la normativa vigente, así como las garantías, términos y condiciones de acceso y utilización del mismo.

IBERPAPEL se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento y sin previo aviso, la presentación, configuración, funcionamiento y contenido del Foro, las Condiciones de Acceso y Uso de la página Web de la sociedad y estas normas de funcionamiento, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones legales vigentes y en las normas de gobierno corporativo de la sociedad.

### 3. Aceptación de las Normas del Foro

El registro como usuario del Foro confiere al accionista o asociación voluntaria de accionistas la condición de Usuario Registrado y supone la aceptación plena y sin reservas de los términos y condiciones de las Normas de Funcionamiento del Foro y de las Condiciones Acceso y Uso de la página Web de IBERPAPEL vigentes en cada momento.

IBERPAPPEL tendrá la consideración de Administrador del Foro (en adelante, el "Administrador") en las condiciones y con las facultades que se prevén en las presentes Normas de Funcionamiento, reservándose la facultad de interpretación en caso de duda o discrepancia en la utilización del mismo.

### 4. Objeto y finalidad del foro

El Foro se habilita con el fin exclusivo de facilitar la comunicación entre los accionistas de IBERPAPEL con ocasión de la convocatoria y hasta el día de la celebración de la Junta General de Accionistas.

En su virtud, los Usuarios Registrados podrán enviar, para su publicación en el Foro, comunicaciones que tengan por objeto exclusivamente:

- Propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General.
- Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto en la ley.
- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

La publicación en el Foro por parte de un Usuario Registrado de una propuesta que pretenda presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General no implica, por sí misma, la aceptación de dicha propuesta.

Los accionistas o las asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas que deseen solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General mediante la publicación en el Foro de una propuesta deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, según los cuales, sólo los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención del Secretario del Consejo, Iberpapel Gestión, S.A., Avda. Sancho El Sabio, 2-1º, 20010

San Sebastián, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada.

## 5. Usuarios registrados

El acceso y la utilización del Foro se reserva exclusivamente a los accionistas individuales de IBERPAPEL y a las asociaciones específicas y voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y, a los meros efectos de publicidad, en el registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la CNMV) conforme al artículo 539.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa de desarrollo.

Para poder acceder al Foro y utilizar sus aplicaciones, los accionistas y asociaciones voluntarias de accionistas deberán registrarse como Usuario Registrado acreditando tanto su identidad como la condición de accionista o asociación voluntaria de accionistas, en los Términos y Condiciones descritos en la página Web de la sociedad, mediante el correspondiente formulario de alta.

En el caso de accionistas personas jurídicas y de asociaciones voluntarias de accionistas, la persona física representante, deberá acreditar, en cada caso, su representación, en los Términos y Condiciones descritos en la página Web de la sociedad, mediante el correspondiente formulario de alta.

La identidad de las personas físicas que deseen acceder al Foro como accionistas individuales o representantes de personas jurídicas que fueren accionistas, se acreditará mediante:

- (i) El Documento Nacional de Identidad Electrónico o
- (ii) El certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Una vez acreditadas la identidad y condición de accionista de la sociedad por los medios anteriormente indicados, se autorizará el acceso del usuario al Foro, dándole de alta como Usuario Registrado, para lo que le remitirán las claves de acceso al Foro a la dirección de correo electrónico que el usuario hubiere facilitado a estos efectos.

El acceso al Foro por parte de los Usuarios Registrados queda condicionado al mantenimiento, en todo momento, de la condición de accionista o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

Si IBERPAPEL en su condición de Administrador, tuviese en algún momento dudas razonables sobre el cumplimiento de estas condiciones por algún Usuario Registrado, podrá requerirle para que acredite el mantenimiento de dichas condiciones, pudiendo solicitar, a estos efectos, la aportación de todos los medios de prueba que considere necesarios.

El Administrador podrá suspender o dar de baja a los Usuarios Registrados que no reúnan, según su criterio, el cumplimiento de las referidas condiciones.

Las comunicaciones realizadas por accionistas que pierdan tal condición antes de la celebración de la Junta General correspondiente decaerán automáticamente, así como las comunicaciones relacionadas o vinculadas con las anteriores.

## **6. Acceso al foro y publicación de las comunicaciones**

### **6.1. Derecho de acceso al Foro**

Todo Usuario Registrado tendrá acceso al Foro y podrá consultar las comunicaciones publicadas en el mismo.

El Foro no supone un mecanismo de conversación electrónica on-line entre los accionistas, ni un lugar de debate virtual. El Foro tampoco constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas, por lo que ninguna comunicación realizada o publicada en el Foro podrá entenderse como una notificación a IBERPAPEL a ningún efecto y, en particular, a efectos del ejercicio de cualquier derecho del que sean titulares los accionistas, individual o colectivamente, ni podrá suplir los requisitos legales para el ejercicio de cualesquiera derechos o el desarrollo de las iniciativas y actuaciones de los accionistas.

Todos los derechos y facultades de los accionistas habrán de ejercerse a través de los instrumentos legalmente establecidos, conforme a lo previsto en la ley, sin que el Foro sea, en ningún caso, un instrumento válido a esos efectos.

El Foro se habilita con el fin exclusivo de facilitar la comunicación de los accionistas individuales y las asociaciones voluntarias con ocasión de la Junta General.

## 6.2. Publicación de comunicaciones en el Foro

Todo Usuario Registrado en el Foro podrá remitir comunicaciones sobre cualquiera de las cuestiones señaladas en el epígrafe 4 de estas Normas de Funcionamiento "Objeto y finalidad del foro".

Las comunicaciones serán remitidas exclusivamente en formato de texto, y una vez publicadas, serán accesibles por cualquier otro Usuario Registrado.

Las comunicaciones formuladas por los Usuarios Registrados lo son a título personal y, salvo el caso de las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas, no se publicarán comunicaciones recibidas de representantes de accionistas que hubieren delegado su representación para la Junta, agrupaciones o pactos de accionistas, entidades depositarias, intermediarios financieros y otras personas que actúen por cuenta o en interés de los accionistas.

La remisión de comunicaciones deberá realizarse mediante los formularios disponibles en el Foro a estos efectos, que incluirán:

- Identificación del Usuario Registrado que realiza la comunicación.
- Enunciado de la comunicación, indicando de forma precisa el contenido de la iniciativa.
- Justificación sucinta de la comunicación.

Toda comunicación que se publique en el Foro incluirá la identificación (nombre y apellidos, en caso de personas físicas, denominación social en caso de personas jurídicas y denominación y número de inscripción en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en caso de asociaciones voluntarias de accionistas así como, en los dos últimos casos, la identificación de sus respectivos representantes) del Usuario Registrado que la formula y la indicación de la fecha y hora de inserción.

Mediante la formulación de una comunicación se entiende que el Usuario Registrado responsable de la misma declara y garantiza que su contenido es lícito y conforme a las disposiciones legales vigentes, a estas Normas de Funcionamiento y a las exigencias de la buena fe, que cuenta, en su caso, con todas las autorizaciones y permisos necesarios para formular la comunicación en cuestión y que no viola ningún derecho de terceros.

El Administrador podrá denegar la publicación en el Foro o retirar del mismo cualquier comunicación que considere que no resulta conforme con lo dispuesto en el párrafo anterior. Asimismo, podrá contestar cualquier comunicación formulada por los Usuarios Registrados a través de la dirección de correo electrónico facilitada por el Usuario Registrado o mediante cualquier otro medio de comunicación que estime conveniente.

### 6.3. Contenido de las comunicaciones

Cualquier utilización del Foro por los Usuarios Registrados deberá hacerse con pleno respeto a las disposiciones legales vigentes, a las Normas de Funcionamiento del Foro y con respeto a las exigencias de la buena fe y orden público.

En consecuencia, queda expresamente prohibido la inclusión de comunicaciones que:

- Atenten contra los derechos, bienes e intereses legítimos de IBERPAPEL, de otros Usuarios Registrados y de terceros, tales como sus derechos de propiedad intelectual e industrial, libertad religiosa, honor, fama e intimidad, protección de datos de carácter personal y cualesquiera otros bienes jurídicos, derechos o intereses protegidos.
- Que incluyan contenidos referidos a confesiones religiosas o ideas políticas (incluidas declaraciones y símbolos de partidos políticos y organizaciones religiosas), ni antisociales, ni ofensivos a valores culturales o religiosos, provocativos, despectivos, violentos, obscenos, sexuales y/o de grupos que no son socialmente aceptables o ilegales, así como cualquier otro que pueda herir la sensibilidad de terceras personas, vulnerar los derechos fundamentales y las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y/o los establecidos en la legislación sobre derechos de los consumidores y usuarios, sobre la protección de la infancia y la juventud, constituir o suponer una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas o violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones.
- Introducir información o datos de carácter personal de terceros sin el consentimiento informado de su titular o la suplantación de la identidad.
- Incorporar contenidos o expresiones discriminatorias, racistas, sexistas, violentas, xenófobas o de cualquier manera vejatorias u ofensivas.
- Incorporar todo tipo de material inadecuado o contrario a las exigencias de la buena fe.
- Suministrar información de cualquier tipo dirigida a la comisión de ilícitos penales, civiles o administrativos.

- Llevar a cabo cualesquiera actuaciones (o suministrar información a terceros) que permitan evitar las restricciones técnicas que puedan llevar aparejados los distintos soportes o programas del Foro con el fin de evitar usos no autorizados.
- Incluir contenidos o material sin la debida autorización de los titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial.
- Dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el funcionamiento del Foro o los equipos informáticos de IBERPAPEL, de otros Usuarios Registrados o de terceros, así como los documentos, archivos y todo contenido almacenado en tales equipos informáticos (hacking) e impedir la normal utilización y disfrute del Foro por parte de los otros Usuarios Registrados.

Está absolutamente prohibida la comunicación de cualquier tipo de publicidad o anuncio por parte de los Usuarios Registrados.

Cualquier Usuario Registrado que tuviera conocimiento de que cualquier clase de contenido del Foro o facilitado a través del mismo resulta contrario a la legalidad, a las normas establecidas en estas Normas de Funcionamiento o a las exigencias de la buena fe, podrá ponerlo en conocimiento del Administrador a través del buzón de contacto referido en el apartado buzón de contacto, sin que ello suponga ningún tipo de responsabilidad para IBERPAPEL, incluso en el caso de no adoptar ninguna medida al respecto.

Los Usuarios Registrados se comprometen a hacer un uso diligente, correcto y acorde con el ordenamiento jurídico, con estas Normas de Funcionamiento del Foro y con las exigencias de la buena fe.

#### 6.4. Eliminación de comunicaciones tras la Junta General

Concluida la Junta General de accionistas, el Administrador se reserva el derecho de eliminar y borrar todas las comunicaciones que se refieran a la misma.

El Foro Electrónico de Accionista se cerrará a las 24 horas del día anterior a la celebración de la Junta en Primera convocatoria.

#### 7. Alcance del foro

El foro no constituye un canal de comunicación entre IBERPAPEL y los Usuarios Registrados.

En su virtud, ninguna comunicación realizada o publicada en el Foro podrá entenderse en ningún caso como una notificación a IBERPAPEL a ningún efecto y, en particular, a efectos del ejercicio de cualquier derecho del que sean titulares los Usuarios Registrados, individual o colectivamente, ni suplir los requisitos legales y de Gobierno Corporativo de IBERPAPEL para el ejercicio de cualesquiera derechos o el desarrollo de las iniciativas y actuaciones de los accionistas.

Todos los derechos y facultades de los accionistas deberán ejercitarse a través de los instrumentos legalmente establecidos, conforme a lo previsto en las disposiciones legales vigentes y en las normas de Gobierno Corporativo de IBERPAPEL, sin que el Foro sea, en ningún caso, un instrumento válido a esos efectos.

## **8. Responsabilidad del Administrador**

### **8.1. Alcance de la responsabilidad de IBERPAPEL**

IBERPAPPEL no será responsable de la exactitud, veracidad, vigencia, licitud o relevancia de las comunicaciones remitidas por los Usuarios Registrados, ni de las comunicaciones definitivamente publicadas en el Foro, ni de las opiniones vertidas en ellas por dichos Usuarios Registrados.

IBERPAPPEL sólo responderá de los servicios propios y de los contenidos directamente creados u originados por él e identificados con su copyright como una marca o propiedad intelectual o industrial de IBERPAPEL

En virtud del acceso y/o utilización del Foro, todo Usuario Registrado declara ser consciente y acepta que el uso del Foro tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad.

El Administrador se reserva el derecho a no publicar las comunicaciones de los Usuarios Registrados en el Foro y a excluir de dicho Foro a todo Usuario Registrado de conformidad con lo previsto en las presentes Normas de Funcionamiento.

IBERPAPPEL no se hace responsable de los hechos susceptibles de generar responsabilidad, ni de los contenidos u opiniones que se incorporen en las comunicaciones que se publiquen en el Foro, siendo los propios Usuarios del Foro los únicos responsables de la utilización que hagan del mismo y de los contenidos incorporados, quedando IBERPAPEL exonerado de cualquier responsabilidad derivada de dicha utilización.



## 8.2. Contenidos

Todo Usuario Registrado podrá remitir comunicaciones sobre cualquiera de las cuestiones señaladas en el epígrafe 4 de estas Normas de Funcionamiento "Objeto y finalidad del foro".

El Administrador tiene la potestad pero no la obligación de controlar el uso del Foro y sus contenidos, que son de la exclusiva responsabilidad de los Usuarios Registrados que los formulen. En todo caso, el Administrador podrá establecer herramientas de filtrado y moderación del contenido de las comunicaciones así como retirar contenidos cuando se den los supuestos previstos en las presentes Normas de Funcionamiento.

Los Usuarios Registrados responderán de los daños y perjuicios que pueda sufrir IBERPAPEL, otro Usuario Registrado o cualquier otro tercero como consecuencia del acceso y/o utilización del Foro (incluyendo, en particular, la formulación de comunicaciones) incumpliendo cualquier disposición de la normativa vigente, de estas Normas de Funcionamiento y de las exigencias de la buena fe.

## 9. Ausencia de licencia

IBERPAPPEL autoriza el uso por parte de los Usuarios Registrados de los derechos de propiedad intelectual e industrial relativos a la aplicación informática instalada en el servidor de IBERPAPEL o un tercero que ejecute las prestaciones que componen el Foro únicamente para utilizarlos a los efectos previstos en el epígrafe 4 de estas Normas de Funcionamiento "Objeto y finalidad del foro" y según los Términos y Condiciones establecidos en estas Normas de Funcionamiento.

El Usuario Registrado deberá abstenerse de obtener, o intentar obtener, el acceso y uso del Foro y sus contenidos por medios o procedimientos distintos de los que en cada caso se hayan puesto a su disposición o indicado al efecto.

IBERPAPPEL no concede ningún tipo de licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con el Foro distinta de la prevista en el párrafo anterior.

IBERPAPPEL se reserva el derecho a ejercitar las acciones legales que correspondan contra los Usuarios del Foro que infrinjan los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial sobre el Foro y sus contenidos.

## 10. Coste de utilización

El acceso y utilización del Foro por parte de los Usuarios Registrados es gratuito, exceptuando lo relativo al coste de la conexión a través de la red de telecomunicaciones suministrada por el proveedor de acceso contratado por cada Usuario Registrado.

## 11. Seguridad y protección de datos de carácter personal

Los datos personales facilitados por los Usuarios Registrados o que se generen como resultado del uso del Foro serán incorporados a un fichero titularidad de la Sociedad con la finalidad de establecer, gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro conforme a lo establecido en estas Normas de Funcionamiento y la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los Derechos Digitales, se informa del enlace a la política de tratamiento de datos personales de IBERPAPEL para Accionistas, <http://www.iberpapel.es/accionista-e-inversores/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal>, pudiendo contactar para el ejercicio de cualquier derecho a través del correo electrónico: [protecciondatos@iberpapel.es](mailto:protecciondatos@iberpapel.es). Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento podrá ejercitarse con arreglo a lo dispuesto en dicha política.

## 12. Buzón de contacto

El objetivo de este buzón de contacto es la atención al Usuario del Foro y la mejora de la calidad del Foro, sin implicar ningún tipo de control o responsabilidad para el Administrador.

Los Usuarios Registrados que tengan sugerencias o propuestas sobre la mejora del Foro, que requieran asistencia técnica, que deseen formular denuncias sobre contenidos no conformes con estas Normas de Funcionamiento o que quieran ejercitar sus derechos reconocidos en la normativa de protección de datos personales, o que deseen eliminar alguna publicación de la que sean autor, podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico de la Compañía que se hará constar a tales efectos en el Foro. El objetivo de este buzón de correo electrónico es la atención al Usuario Registrado y la mejora de la calidad del Foro, sin implicar ningún tipo de control o responsabilidad del Administrador.